I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 510 /

CONCON. 27 FEB 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993,y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE
La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado Nª 298 de fecha 04.02.19 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio Nº 298 de fecha 04.de febrero de 2019 y su respectivo contrato, los cuales ratifican contratación a Honorario de **PAULA ILLANES ARELLANO** , en los siguientes términos:

DONDE DICE: los Honorarios Mensuales ascienden a la suma de $ 576.072

DEBE DECIR: los Honorarios Mensuales ascienden a la suma de $ 576.702

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRES EN EL SISTEMA SIAPER Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
A L C A L D E

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :
- **SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado